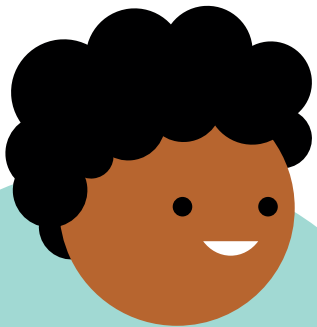


La Suprema Corte fortalece la protección de niñas, niños y adolescentes (NNA)

La Corte coloca el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de la niñez en el centro de sus decisiones.



La acción civil para reclamar indemnización por violencia sexual sufrida en la niñez o adolescencia es imprescriptible.

Tesis: 1a./J. 201/2025 (11a.)
Registro digital: 2031115

Los posibles delitos sexuales cometidos en contra de NNA deben investigarse con perspectiva de infancia, por lo que la práctica de diligencias básicas no debe supeditarse a criterios de competencia territorial.

Tesis: 1a./J. 98/2025 (11a.)
Registro digital: 2030572



La representación jurídica de NNA migrantes debe ser especializada, gratuita, efectiva y adecuada a su edad, idioma y contexto cultural.

Tesis: 1a./J. 62/2025 (11a.)
Registro digital: 2030428

El desistimiento en un juicio de amparo que involucre los derechos de un NNA sólo puede autorizarse previa valoración de que se salvaguarda su interés superior.

Tesis: 1a./J. 131/2024 (11a.)
Registro digital: 2029316

Los alimentos de NNA deben verificarse con base en sus necesidades reales y en la capacidad efectiva de quienes deben otorgarlos, a fin de garantizar y hacer efectivo su derecho a un nivel de vida adecuado.

Tesis: 1a./J. 107/2025 (11a.)
Registro digital: 2030559

Conoce estos y otros criterios en el **Semanario Judicial de la Federación.**

Escanea:

